

Afortunadamente puede presentarse todavía entre nosotros un paralelo en confirmación de lo que acabo de indicar. Subsisten los PP. escolapios, y educan gran parte de la juventud de la corte en las letras humanas y principios religiosos. Pues bien: compárense los alumnos de los PP. escolapios con los educandos de los institutos seculares, y decidase entre quiénes se encuentran los buenos latinos y mejor educados. La diferencia no proviene precisamente de la capacidad, del celo é intenciones de los profesores; nace todo de las razones indicadas en este artículo; pues que muy bien pueden hallarse, y yo conozco algunos brillantes profesores, que en aquellas cualidades igualan á los mejores de las escuelas religiosas. La falta no es personal, es de sistema de institución.

Además, nadie que conozca el corazón humano y las legítimas influencias que sobre él tiene el sentimiento religioso, podrá desconocer que las corporaciones de que se ha hecho mención, ya por el ministerio de sus individuos, ya por el carácter que los eleva sobre los demás hombres, ya, en fin, por su ejemplo y virtudes, están en una posición mucho mas ventajosa que los seculares para inspirar á sus alumnos las virtudes propias de un discípulo, la docilidad, la pureza, la atención, la constancia, el trabajo, y la sumisión y obediencia á la voz del profesor. Se cuentan muchos y lamentables ejemplos de escuelas, de clases enteras discolas con los profesores seculares, no se cuenta uno solo en que los alumnos de los colegios de jesuitas ó de escolapios se hayan rebelado contra sus maestros. Esta observacion es de mucho peso, como quiera que es práctica positiva y de inmensa trascendencia: la enseñanza entra por el oído; el que no atiende, sino que es discípulo, no puede aprender; en una palabra, sin respeto, sin fe en el profesor, no son posibles los adelantos en las ciencias.

Inteligencia. Se da este nombre á la facultad que un ser viviente tiene para sentirse, conocerse, querer y elegir: el mismo ser se llama tambien espíritu ó *inteligencia*: en este sentido decimos que Dios, los ángeles y las almas son *inteligencias* ó espíritus inteligentes.

No es la *inteligencia* divina como la humana: esta es muy limitada, sujeta al error, y susceptible de aumento ó disminucion: la de Dios es infinita, y nada se le oculta. Los conocimientos del hombre son sucesivos y accidentales; son modificaciones que le sobrevienen: el conocimiento de Dios es eterno é inseparable de su esencia; abraza con un

solo acto lo pasado, presente y futuro, y no puede aumentarse, ni disminuirse. De este modo representan á Dios nuestros libros sagrados, y es difícil que los antiguos filósofos tuviesen de Dios una idea tan sublime.

Nuestra propia *inteligencia* no es conocida por el sentimiento íntimo, ó el testimonio de nuestra conciencia; pero tambien conocemos sus límites ó imperfecciones, y nos convencemos de que la *inteligencia* divina es incapaz de los mismos defectos. Así los ateos se equivocan, cuando nos acusan de que humanizamos la Divinidad, haciendo á Dios un hombre, atribuyéndole nuestras imperfecciones, y suponiendo en él una *inteligencia* por el modelo de la nuestra.

Para conocer la debilidad de sus sofismas, debemos tener presente que la *inteligencia* se opone al acaso. Un ser obra con *inteligencia* cuando sabe lo que hace, forma intención, ve y quiere el efecto que debe resultar de sus acciones, obra por acaso, cuando no tiene conocimiento, designio ni intención de hacer lo que hace. Los ateos hacen un ridículo juego de palabras, cuando dicen que en el universo no hay designio, ni acaso, ni orden, ni desorden, ni bien, ni mal, porque todo es necesario. Nada importa que un suceso sea contingente ó necesario: proviene del acaso, si es producido por una causa que no tenía ninguna intención de producirle; es efecto de la *inteligencia*, si fué producido con intención. Tal es la idea que de la *inteligencia* nos dejaron los antiguos filósofos, mucho mejores lógicos que los modernos.

Toda la cuestion está, pues, reducida á saber: si en el universo están las cosas dispuestas, y se hacen del modo que suelen hacerlas las cosas inteligentes, ó si todo sucede como si fuese producido por una causa ciega y privada de conocimiento. Para descubrir la verdad en una materia tan clara, no es menester mas que abrir los ojos. V. **CAUSAS FINALES.**

Intencion. Designio reflexivo de hacer una cosa, ó de producir un efecto por una accion determinada. Es indudable que por la *intencion* se juzga principalmente si una accion es buena ó mala, digna de alabanza ó de vituperio, de recompensa ó de castigo. Los fatalistas se obstinaron en negar este principio, chocando de frente con el sentido comun. Sostienen que una accion útil á la sociedad se tiene siempre por loable, y que lo perjudicial á la misma se reputa siempre por criminal: no hay una cosa mas falsa, la *intencion* es la que decide el mérito de una accion, y no el efecto que ella produce.

Aun cuando un hombre hubiera salvado su patria del mayor peligro, si lo hace sin *intencion*, sin haberlo previsto y sin quererlo, es una feliz casualidad, y no un mérito: nunca será una accion que merezca elogio ni recompensa. Cuando lo hace con *intencion* contraria, y con el ánimo de perjudicarla, por mas que resulte un efecto ventajoso, nunca deja de ser un crimen, y el autor es digno de castigo. Si un incendiario poniendo fuego á su calle ó cuartel hizo que despertara los vecinos, y en el mismo hecho los puso en estado de rechazar al enemigo, que vendrá con ánimo de sorprender la ciudad, ¿podrá sostenerse que hizo una accion loable, virtuosa, digna de elogio y de recompensa?

En todos los pueblos cultos se distinguen los casos fortuitos, imprevistos, indeliberados é involuntarios, de las acciones libres hechas con *intencion* y voluntad decidida. Estas se castigan con razon, cuando son contrarias á las leyes y al bien de la sociedad; los sucesos involuntarios merecen alguna indulgencia, por grandes que sean los males que de ellos resultan: el que los comete no es tenido por criminal, sino por desgraciado; se le compadece y no se le acrimina: inspira piedad y no resentimiento ni odio.

Nuestra propia conciencia confirma este juicio dictado por el sentido comun: ella nos acusa por una mala accion cometida con propósito deliberado; pero no produce remordimiento alguno en nosotros la que se comete sin mala *intencion*. Si á mí me sucediese matar á un hombre sin querer, me afligiría por tan funesto suceso, y me causaría una tristeza mortal por todo el discurso de mi vida; pero mi conciencia no me acusaría de criminal, ni me condenaría como culpable, sino que antes bien me absolvería como inocente: aun cuando todo el universo se empeñase en juzgarme digno de castigo, mi conciencia apelaría de este juicio, me declararía *inocente*, y pondría al mismo Dios por testigo de la injusticia de los hombres.

De esta doctrina se infiere que el género humano debe tener otras recompensas para la virtud, y otros castigos para el crimen que los de este mundo. Los hombres pueden engañarse en la calificación del crimen ó de la virtud, porque no pueden juzgar de la *intencion*; solo Dios conoce el fondo de los corazones, y tiene bastante sabiduría y justicia para dar á cada uno segun sus obras. Esta creencia necesaria para consuelo de la virtud despreciada, y muchas veces perseguida sobre la tierra, y para hacer temblar el crimen por mas que los hombres le inciensen y aplaudan.

Algunos enemigos de los teólogos les acusan de que enseñaban que era lícito mentir y engañar con buena *intencion*; esto es una calumnia. S. Pablo declara expresamente lo contrario, y condena la máxima siguiente: *Hagamos mal, para que se siga el bien*, contraria á la máxima comun: *Non sunt facienda mala ut inde veniant bona.* Epist. á los Romanos, iii, 8.

En el artículo *Carra* hemos observado, que hay en la Sagrada Escritura muchos modos de hablar que parecen atribuir á Dios ó á los hombres lo que sucede contra su *intencion*; pero esto es un equivoco de que nos ofrecen continuos ejemplos todas las lenguas antiguas y modernas, que es tan comun en la lengua francesa como en el hebreo.

La Iglesia tiene declarado que para el valor de los sacramentos es preciso que el que los administra tenga por lo menos *intencion* de hacer lo que hace la Iglesia. Concilio de Trento, ses. 7.ª, cán. 11. Por lo tanto un sacerdote incrédulo que hiciese toda la ceremonia y pronunciase las palabras sacramentales con ánimo de ridiculizar esta accion, y de engañar á su prójimo, no haría sacramento; pero no debe presumirse en el ministro una *intencion* tan detestable, sino que esté probada con señales exteriores que no dejen ninguna duda.

Los protestantes levantaron el grito contra esta declaracion: dicen que con este la Iglesia deja la salvacion de los fieles á disposición de los ministros. Se les replica que esto es falso, porque ellos convienen con nosotros en que el deseo del Bautismo y de la Eucaristía suple por estos sacramentos cuando no es posible recibirlos. Algunos anglicanos confesaron de buena fe que caían en el mismo inconveniente cuando enseñan que el sacramento depende del valor de la ordenacion del obispo ó del sacerdote que le administra; de cuyo hecho no puede haber mas que certidumbre moral, igualmente que de su *intencion*.

* El concilio de Trento no condenó el sentir de los teólogos que piensan que no se pide en el ministro del sacramento mas que una *intencion exterior* de hacer lo que hace la Iglesia. Segun ellos, aunque el ministro tenga interiormente la voluntad de no conferir el sacramento, el sacramento será válido, si el ministro, obrando seriamente y observando el rito exterior usado en la Iglesia, no manifiesta en el exterior una *intencion* contraria á la de la Iglesia. Drouhin, de *te sacramentaria*.]

Los teólogos escolásticos dividen la *intencion*

ción en diferentes especies: llaman una *accual*, otra *habitual*, ó *virtual*, ó *interpretativa*; una *absoluta*, otra *condicional*, etc.; pero este permenor no es muy necesario, y nos haría detenernos mucho.

Intercesion de los ángeles. Véase ANGELES.

Intercesion de los Santos. Véase SANTOS.

Intercesor, Interventor. En el siglo IV y V se dió este nombre en la Iglesia de Africa á los obispos administradores de un obispado vacante. Era el primado quien los nombraba para gobernar la diócesis, y proveer á la eleccion de un nuevo obispo. Esta comision dió lugar á dos abusos: el primero fué que estos *intercesores* se aprovechaban de la ocasion para granjearse el favor del pueblo, y conseguir ser elegidos para el obispado vacante, si el obispado era mas pingüe y mas honroso que el suyo. Este era una especie de traslacion que nunca aprobó la Iglesia antigua. El segundo era que hacian durar mucho tiempo la vacante por su provecho particular.

El quinto concilio de Cartago, para remediar estos males, mandó: 1.º que el oficio de *intercesor* no durase mas que un año en un mismo obispado, y que se le nombrase otro si durante el año no habia verificado la eleccion de un sucesor, que ningun *intercesor*, aunque reuniese la votacion del pueblo, pudiese ser colocado en la silla episcopal, cuya administracion le habia sido confiada en su vacante. Bingham, *Orig. eccl.*, t. 1, lib. 2, cap. 13.

Interin. Especie de reglamento provisional publicado por orden de Carlos V en el año 1548, por el cual declaraba los artículos de doctrina que se debian enseñar, expresando que los explicase y determinase con mas extension un concilio general.

Como el concilio de Trento fué interrumpido el año de 1548, y trasladado á Bolonia, el emperador Carlos V, que no esperaba ver tan pronto reunida esta asamblea, y queria conciliar los luteranos y los católicos, imaginó el expediente de hacer publicar un formulario de doctrina por los teólogos de ambos partidos, y enviarlos para este efecto á la dieta, que se celebraba entonces en Augsburgo. No habiendo podido convenirse, el emperador lo encargó á tres celebres teólogos, quienes redactaron veinte y seis artículos sobre los puntos controvertidos entre católicos y luteranos. Estos artículos trataban del estado del primer hombre antes y despues de su caída, de la redencion del genero hu-

mano por Jesucristo, de la justificacion del pecado, de la caridad y buenas obras, de la confianza que debemos tener en que Dios nos perdona los pecados, de la Iglesia y sus verdaderas notas, de su poder, su autoridad, sus ministros, del papa y de los obispos, de los sacramentos en general y particular, del sacrificio de la misa, de la comunacion que en ella hacemos, de los santos de su intercesion y de su invocacion, de las oraciones por los difuntos y del uso de los sacramentos. En ellos se toleraba el matrimonio de los sacerdotes que renunciaron el celibato, y la comunion bajo las dos especies en donde se hallaba establecida.

Por mas que los teólogos autores de esta profesion asegurasen al emperador de su ortodoxia, el papa nunca quiso aprobarla, no solamente porque no tocaba al emperador decidir sobre materias de fe, sino tambien porque los mas de los artículos estaban explicados en términos ambiguos, tan propios para expresar la verdad como para favorecer la mentira. Sin embargo, Carlos V persistió en proponer el *interin*, y en confirmarle por una constitucion imperial de la dieta de Augsburgo.

Pero muchos católicos no quisieron someterse á él, porque favorecia el luteranismo: le compararon con el *Henoticon* de Zenon, la *Ectésis* de Heraclio y el *Tipo* de Constante. Véanse estos artículos. Otros católicos le adoptaron, y escribieron en su defensa.

El *interin* no tuvo mejor recibimiento entre los protestantes. Bucero, Músculo, Osiandro y otros le refutaron, so color de que *restablecía el papado*, que creian haber destruido estos reformadores: muchos escribieron refutándole. Pero como el emperador empleaba toda su autoridad en hacer que se recibiese su constitucion, y la publicó por bando del imperio en las ciudades de Magdeburgo y de Constanza, que no querian recibirla, se dividieron los luteranos en *rigidos* ó opuestos al *interin*, y en *mitigados*, quienes pretendian que era preciso conformarse con la voluntad del soberano, y se llamaron *interinistas*; pero estos se reservaban el derecho de adoptar ó refutar lo que les pareciese en la constitucion del emperador.

Así el *interin* es una de aquellas piezas con que queriendo contentar á dos partidos opuestos, se consigue disgustarlos y agrariar los mas y mas. Tal fué el suceso de esta constitucion: nada remedió, hizo murmurar á los católicos, y sublevó á los luteranos. Además, es un absurdo querer inventar un temperamento y algunos paliativos en lugar de

las verdades que Dios quiere revelarnos, como si pendiera de nosotros el añadirles ó quitarles; sabemos que nuestra obligacion es la de creerlas y profesarlas, segun nos fueron trasmitidas por Jesucristo y sus apóstoles.

Interior. Esta palabra tiene diferentes significaciones en la Sagrada Escritura y en el estilo teológico. S. Pablo, en la *Epist. á los Roman.*, vii, 22, dice: « Me complazco en la ley de Dios, segun el hombre interior. » Pide á Dios que fortifique con su gracia á los ofesos en el hombre interior. *Epist. á los Efes.*, iii, 16. Así el Apóstol distingue en nosotros dos hombres: el uno interior y espiritual, que se inclina al bien con el auxilio de la gracia; el otro exterior, carnal y sensual, á quien inclinan al mal sus desarreglados apetitos. Dice que este se corrompe y peca, y que el otro se fortifica de dia en dia. 2.º *Epist. á los Corint.*, iv, 16.

En otro sentido llaman los autores ascéticos *hombre interior* al hombre que medita con frecuencia sobre si mismo y sobre las grandes verdades de la religion, que no se deja separar de las prácticas de piedad con las distracciones, placeres y ocupaciones frivolas de este mundo; y *vida interior* la conducta de un cristiano que se dedica de este modo á su santificacion.

Los místicos dan á esta expresion un sentido mas sublime. Dicen que la *vida interior* es una especie de comercio reciproco entre el Criador y la criatura, que se establece por las operaciones de Dios en el alma, y por la cooperacion del alma en Dios. Distinguen tres diferentes grados por los que pasa un alma fiel, ó tres especies de amores, á los cuales eleva Dios al hombre que se ocupa exclusivamente de su Dios.

Llaman al primero *amor de preferencia ó via purgativa*; y es el estado de un alma en que penetraron los remordimientos de la gracia divina, y los remordimientos de una conciencia justamente alarmada por las verdades de la religion, y que ocupándose solo en la eternidad, merece su preferencia lo que mira á la consecucion de la bienaventuranza. En esta situacion se aplica el hombre exclusivamente á merecer las recompensas que promete la religion, y á evitar las penas eternas con que le amenaza. En este primer estado, el alma arregla toda su conducta por sus deberes, y da á Dios la preferencia sobre todas las cosas. El espíritu de penitencia le inspira gusto á las mortificaciones que dominan las pasiones y sujetan los sentidos. Siendo Dios el objeto de todos sus pensamientos, cada

accion del alma no tiene ya otro principio ni otro fin que á Dios solo; la oracion es para ella habitual. El alma tampoco es interrumpida en este estado por los trabajos y ocupaciones exteriores: las abraza sin embargo, y las desempeña en cuanto le obligan como deberes de caridad y de su estado. Pero el espíritu de recogimiento la hace volver á entrar en el mismo ejercicio de la oracion, por el recuerdo continuo de la presencia de Dios. Sin embargo, la meditacion se hace tambien por actos metódicos: el alma se ocupa de las palabras de la Sagrada Escritura, y de los actos que la misma enseña para mantenerse en la presencia de Dios.

En el órden de las cosas espirituales, continúan los místicos, se aumentan las gracias de Dios en proporcion de la fidelidad del alma. Desde este primer estado, pasa bien pronto á otro mas elevado y mas perfecto llamado *via illuminativa ó amor de complacencia*. Un alma que contrajo el feliz hábito de la virtud, adquiere un nuevo grado de fervor; saborea en la práctica del bien una facilidad y satisfaccion que le hacen suspirar por ocasiones de hacer por Dios nuevos sacrificios; por mas conocidos y reflexionados que sean los actos de su amor, ella ya no delibera entre el deber y el interés personal: su grande y unico interés entonces es agrandar á su Dios. Ya no es bastante para ella el hacer bien, sino que quiere bienes mayores: entre dos actos de virtud, elige siempre el mas perfecto: ya no se mira á si misma, por lo menos voluntariamente, sino la gloria, y la mayor gloria de Dios. Este grado de amor es el que hace á los solitarios amar el silencio, la mortificacion, la dependencia de los claustros, tan opuesto á la naturaleza, en los cuales perciben, sin embargo, unos sentimientos mas dulces, unos placeres mas puros y unos trasportes mas positivos, que en lo mas seductor que puede ofrecernos el mundo. Los que no lo experimentaron, no pueden ni bien comprenderlo, como dice el cardenal Bona; pero son verdades testificadas por una cadena constante de experiencias, desde el apóstol S. Pablo hasta san Francisco de Sales.

Nunca concibe mejor el hombre su pequeñez y su nada, que cuando forma una idea sublime de la grandeza de Dios: la infinita desproporcion que percibe entre el Ser Supremo y sus criaturas, le enseña lo que son, y cuán dignas son de desprecio las vanidades que las distinguen y las trivialidades que las ocupan. Así, las gracias que Dios concede á los humildes hacen su humildad mas profunda.

Tales es la disposición en que debe hallarse un alma fiel, para llegar al tercer grado de la vida interior; que se llama *via unitiva ó amor de unión*: largas pruebas se necesitan para llegar á tan feliz estado. Los místicos dicen que es un estado pasivo en que parece que obra Dios sólo, y que el alma no hace mas que obedecer á la fuerza sobrenatural que la conduce. Pero este estado rara vez es habitual, y no dispensa al alma de hacer los diferentes actos de las virtudes. Dios no eleva á los santos á este grado tan sublime durante su vida, sino por algunos intervalos pasajeros, que vienen á ser como un preludio de los bienes celestiales. El hábito de la contemplación y el amor uníto fueron los que han merecido á muchos santos, canonizados por la Iglesia, sus éxtasis, sus arrobamientos, y las revelaciones que Dios se ha dignado concederles; pero son favores milagrosos, á los cuales sería peligroso que aspirásemos, y no tenemos ningún derecho para exigirlos.

La ambición de algunos místicos en este punto los hizo padecer ilusiones frecuentes, y desear de las virtudes que habían adquirido. No concede Dios esta especie de gracias, sino á los que se creen verdaderamente indignos de ellas, y estos dones divinos producen en ellos una fe mas viva, una caridad mas ardiente, una humildad mas profunda, un despegar mas perfecto y una fidelidad mas constante para practicar las virtudes mas heróicas.

Un pretendido estado sobrenatural, que no fuese pretendido ni acompañado de estos signos, es indudablemente una verdadera ilusión. Tal es el error de aquellas mujeres devotas en las cuales la sensibilidad de corazón, la vivacidad de sus pasiones y el calor de su imaginación producen unos efectos que tienen ellas por gracias particulares; pero que frecuentemente tienen solo causas naturales, y alguna vez muy criminales. Estos extravíos dieron motivo á los rasgos de demencia y ecstasias, cuyo oprobio no dejó de recaer, aunque con mucha injusticia, sobre la devoción misma.

Hubo falsos místicos desde el principio de la Iglesia, desde los gnósticos hasta los quietistas; los errores de estos, condenados ya anteriormente en el concilio de Viena, estuvieron muy cerca de renovarse en el siglo pasado. V. *QUIETISMO*.

Interpretacion. Explicacion. El concilio de Trento, en la *sesion 4^a*, prohibe interpretar la Sagrada Escritura en un sentido contrario al unánime de los santos PP. y al

de la Iglesia; á quien pertenece juzgar del verdadero sentido de los libros sagrados. La misma regla se habia establecido en el quinto concilio general, celebrado en 553. Se funda en lo que dice S. Pedro en la *Epist.* 2^a, 1, 20, que ninguna profecía de la Sagrada Escritura se debe explicar por una *interpretacion* privada.

Una larga experiencia demuestra que no hay libro alguno del cual sea mas fácil y mas peligroso abusar. Sabemos las visiones á que se han entregado temerarios escritores, que se tuvieron por bastante ilustrados para entender la Sagrada Escritura sin necesidad de guia, y tomaron por inspiraciones divinas los delirios y extravagancias de su imaginación.

Sin embargo, los protestantes quieren que la razon ó luz natural de cada hombre sea el juez ó intérprete soberano de la Sagrada Escritura, en cuyo sistema no alcanzamos en qué sea superior este libro á todos los demás, ni qué grado de autoridad se le puede atribuir. Muchos protestantes tienen respeto á las decisiones de los sínodos; quién dió á estos sínodos el privilegio de entender mejor la Sagrada Escritura que los prelados de la Iglesia católica? Otros, como los anglicanos, piensan que la autoridad de la Iglesia primitiva es de mucho peso; nosotros les preguntamos cual es la época fija en que cesó y perdió su autoridad la Iglesia primitiva. Algunos dicen tambien que es el Espíritu Santo quien interpreta la Sagrada Escritura para cada fiel en el fondo de su corazón. Solo les resta darnos señales ciertas para distinguir la inspiración del Espíritu Santo de las visiones de un cerebro mal organizado. Al primer aspecto se percibe el extremo de fanatismo á que puede conducir este sistema.

Es un absurdo pensar que unos libros, entre los cuales hay muchos que tienen de antigüedad mas de tres mil quinientos años, escritos en una lengua muerta y en un estilo muy diferente del de nuestras lenguas modernas, para unos pueblos que tenían costumbres muy poco análogas á las nuestras, estén al alcance de los lectores mas ignorantes. Tambien lo es empeñarse en que unos libros que tratan con frecuencia de materias muy superiores á la capacidad humana, y que fueron en todos los siglos una ocasión de disputas y errores, puedan ser leídos y penetrados por simples fieles sin ningún peligro. Ultimamente lo es tambien sostener que las versiones hechas por unos doctores que tenían cada uno sus opiniones

particulares, sirvan para el vulgo de guia mas segura y mas fiel que la enseñanza pública y uniforme de la Iglesia universal. V. *ESCRITURA SAGRADA*, § 4.

Sabios críticos hay que dan reglas para facilitar la inteligencia de los libros sagrados; pero por sabias que sean estas reglas, su aplicación puede ser siempre peligrosa, y no puede darnos el grado de certidumbre necesario para fundar una creencia firme y cual se necesita para ser un acto de fe divina. La experiencia prueba que los medios mas eficaces para descubrir el verdadero sentido de estos libros divinos se reducen á la oración, la desconfianza de nuestras propias luces y una perfecta docilidad á la doctrina de la Iglesia. Si Jesucristo nos hubiese dado la Sagrada Escritura como única regla de nuestra fe sin el auxilio de un intérprete infalible encargado de explicárnosla, hubiera sido el mas imprudente de todos los legisladores.

Tal vez dirán que, á pesar de la precaución que suponemos haberse tomado, no dejó de haber disputas, errores y herejías en todos los siglos. Pero este desorden nació de no haber querido someterse á la autoridad de la Iglesia, ni seguir la marcha que se les mandaba. Cuando un médico ha indicado el remedio específico para prevenir una enfermedad, será justo que se le atribuya la pertinacia de los que no quieren valerse de su remedio?

Intérprete. El que hace entender los sentimientos, las palabras y los escritos de otro. Se da principalmente este nombre á los que explican la Sagrada Escritura, ó la traducen en distinta lengua de su original.

En el artículo *COMENTADORES*, hicimos algunas observaciones sobre la contradicción visible que se nota entre los principios y la conducta de los protestantes. Por un lado sostienen que todo fiel es capaz de entender la Sagrada Escritura con la suficiente claridad para fundar y dirigir su creencia; por otro, nadie insistió con mas fuerza que ellos sobre la necesidad de reglas, métodos y sistemas para facilitar la inteligencia de este libro divino, y nadie dió mejor á conocer la necesidad de una interpretación.

Lo prueban con mucha sabiduría, porque hay en la Biblia muchas cosas que á primera vista parecen inconcebibles; porque los misterios que Dios nos revela en sus paginas exigen de parte del hombre la mas profunda meditación; porque en ella se trata de la salud eterna, que es el mas importante de todos los negocios; porque el espíritu del

hombre es naturalmente muy descuidado y poco penetrante en esta clase de materias, y porque los herejes é incrédulos usan de artificios para trastornar y corromper el verdadero sentido de los libros sagrados, etc.

Por lo mismo convencen de la necesidad del estudio de las lenguas, de poseer las reglas de la gramática y de la lógica, de conocer las diferentes partes de la Sagrada Escritura, de consultar los diccionarios y concordancias, y de comparar unos pasajes con otros para explicar los que son oscuros por los claros, de fijar la atención en ese tiempo, lugar, personas y objeto de que se trata, en el fin, motivos y estilo del escritor, etc. Si todo esto es posible al comun de los fieles, es preciso que recibiesen al nacer una ciencia infusa. La vida mas larga puede alcanzar apenas para adquirir estos conocimientos. Véase á Glasio en su *Philología sacra*, l. 2, part. 2^a, p. 493 y sig.

Finalmente se dirá que estos intérpretes caritativos tomaron sobre sí todo el peso del trabajo, y que los simples fieles pueden recoger el fruto sin suudor ni esfuerzo. Esto sería cierto si los graves autores hubieran impreso en sus comentarios el sello de la infalibilidad, ó si por lo menos todos conviniessen ó estuviesen de acuerdo; pero con las mismas reglas y el mismo método un intérprete literano expone un pasaje de una manera que tiene por falso y perjudicial otro comentador calvinista ó sociniano.

En vano replicarán que sus disputas recaen sobre artículos de poca importancia: ellas conciernen á la divinidad de Jesucristo, al pecado original, á la redención, á la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía; y estos dogmas son los mas esenciales al cristianismo. Por otra parte, ¿cual es entre los protestantes el simple fiel que tiene la capacidad y el valor necesario para leer los enormes volúmenes que contienen las citadas notas y discusiones? Se le pone en la mano la Sagrada Escritura traducida en su lengua, y es necesario que principie por un acto de fe sobre la fidelidad de la versión, y la probidad del traductor. ¿En que, pues, fundará su fe el ignorante que no sabe leer?

Sin embargo, estos mismos críticos no cesan de dirigir sus invectivas contra los católicos, porque sostienen que la Sagrada Escritura no basta por sí sola para fijar nuestra creencia, que el pueblo necesita de una regla que esté mas á su alcance, y de un intérprete á cuyas lecciones pueda dar crédito como á la palabra del mismo Dios. Al paso que un protestante refuta la *interpretacion*

de la Iglesia, no se avergüenza de poner en su lugar su propia interpretación. V. ESCRITURA SAGRADA, § 4, COMENTADORES, SENTIDO DE LA ESCRITURA, VERSION, etc.

En otro tiempo se daba el nombre de *intérpretes* á los clérigos encargados de traducir en lengua vulgar las lecciones de la Sagrada Escritura y las homilias y sermones de los obispos. Esto era necesario en las Iglesias de los pueblos que hablaban muchas lenguas. Así en las de la Palestina unos hablaban griego y otros siríaco. En el Egipto se usaba el griego y el copto; en Africa la lengua púnica y la latina. De lo cual quiso Bingham deducir que la Iglesia romana hizo mal en no celebrar el oficio divino en lengua vulgar, olvidando que en las Iglesias citadas no se celebraba la liturgia sino en una sola lengua, en siríaco en las Iglesias de la Siria, en griego en todo el Egipto, y en latin en toda el Africa: por consiguiente, el pueblo estaba en el mismo caso que nosotros. *Orig. ecles.*, l. 3, c. 10, § 4. V. LENGUA, LITURGIA.

Intolerancia. Si á esta palabra se le añade la palabra *persecucion*, no hay ninguna otra de que mas se hubiese abusado en nuestro siglo, y que diese lugar á mas sofismas y contradicciones.

La mayor parte de los que declamaron contra la *intolerancia*, dicen que es una pasion feroz que muere á abortecer y perseguir á los que están en el error, y á ejercer toda especie de violencia con los que tienen, respecto á Dios y á su culto, un modo de pensar distinto del nuestro. Para justificar esta definición, deberían citar por lo menos un ejemplo de gentes perseguidas, únicamente porque tenían sentimientos particulares respecto á Dios y su culto, sin que jamás hubiesen pecado en manera alguna contra las leyes.

Nosotros conocemos uno, y es el de los primeros cristianos que fueron perseguidos, atormentados y muertos únicamente por su religion, porque no querian adorar á los dioses de los paganos, sin haber cometido ningun otro crimen. Véase MÁRTIRES, PERSECUCIONES. Es imposible alegar mas ejemplos.

Muchos disertadores confiesan que ninguna ley, ninguna máxima del cristianismo autoriza para abortecer ni perseguir á los incrédulos, que Jesucristo recomendó á sus discípulos la paciencia y no la persecucion, la dulzura y no el odio, el medio de instruccion y de persuasion y no el de la violencia. En efecto, cuando dió la mision á sus apóstoles y les anunció lo que tendrían que sufrir, les dijo: « Cuando os perseguieren en una ciu-

dad, huid á otra. » *S. Mat.*, x, 23. Los habitantes de una ciudad de Samaria no quisieron hospedarles, y sus discípulos, llenos de indignacion, quisieron que hiciese caer fuego del cielo sobre sus habitantes, y él replicó: « Vosotros no sabeis cuál es el espíritu que os anima; el Hijo del hombre no vino á perder las almas, sino á salvarlas. » *Evang. de S. Lucas*, ix, 55. Nunca hizo uso de su poder para castigar á los que se le resistían. Anunciando á los judios que perseguirían á sus discípulos, los amenaza con la cólera del Cielo; pero no contribuye al castigo, aunque se lo anuncia. *S. Mat.*, xxii, 34 y 36.

Los apóstoles siguieron exactamente sus lecciones y ejemplos. S. Pablo habia sido perseguidor de los cristianos antes de su conversion; y en su apostolado es un modelo de paciencia: « Nosotros somos, dice, perseguidos, maldicidos, maltratados, y todo lo sufrimos. » *Epist. 1.ª á los Corint.*, iv, 11; 2.ª á los Corint., iv, 8. Bendice á Dios por la paciencia con que los fieles sufren la persecucion por su fe. *Epist. 2.ª á los Tesalón.*, i, 4. Les dice: « Si alguno no se conforma con lo que escribimos, avergüenza de su culpa; pero no le miréis como un enemigo, sino como un hermano. » *Ibid.*, iii, 14. « Si alguno os predica otro Evangelio distinto del que habeis recibido, fulminadle anatema, aunque sea un ángel: es decir, separadle de la sociedad de los fieles. » *Epist. á los Galat.*, i, 9. Pero el Apóstol, informado de una conjuracion que formaron los judios contra su vida, se creyó autorizado para dar parte á la autoridad y apelar al César, para ponerse á cubierto de su furor. *Hechos apost.*, xxviii, 12; xxv, 41.

De esta doctrina del Evangelio se podría inferir que no es lícito á los príncipes proteger la religion por medio de las leyes y castigar á los infractores, singularmente cuando son turbulentos, sediciosos y perturbadores de la tranquilidad pública?

Los apologistas del cristianismo y los santos PP. se quejaron de la injusticia de los príncipes paganos, que querían obligar á los fieles á que adorasen los dioses del imperio; sentaron por principio que es una impiedad el quitar á los hombres la libertad en materia de religion, que esta se debe abrazar voluntariamente, y no por fuerza, etc. ¿Pero sostendrán que debía ser lícito á los cristianos declamar en público contra la religion dominante, turbar á los paganos en su culto, insultarlos y calumniarlos distribuyendo libelos infamatorios contra los sacerdotes? Ellos pre-

sentaron á los emperadores y á los magistrados humildes exposiciones y apologias; probaron la verdad del cristianismo y la falsedad de la idolatria, sin faltar empero al respeto debido á las legítimas potestades, y sin manifestar odio ni pasion contra sus enemigos.

Muchos de los modernos predicadores de la *tolerancia* reunieron y citaron los testimonios de los santos PP.; pero pretenden que estos contradijeron su propia doctrina, aprobando despues las leyes de los emperadores cristianos contra los gentiles y herejes. Barbevrac, *Tratado de la moral de los Padres*, c. 12, § 40, etc.

¿Dónde está, pues, la contradiccion? Las leyes de los emperadores paganos eran contra los cristianos pacíficos, sumisos y fieles á todas las instituciones civiles, que no tenían otro crimen que el abstenerse de todo culto de idolatria: los PP. aprobaron la injusticia de este procedimiento. Las de los emperadores cristianos amenazaban con penas á los sacrificios sangrientos, la magia, los crímenes inseparables de la idolatria, á los herejes sediciosos y furibundos que se apoderaban de las Iglesias, despojaban, maltrataban y muchas veces mataban á los obispos, queriendo hacerse dueños del culto por medio de la violencia: los PP. sostuvieron que eran injustas, y nosotros lo sostenemos como ellos.

Pero veamos el continuo sofisma de nuestros adversarios: no se debe forzar la conciencia; luego no se debe incomodar la conducta: la libertad de pensar es de derecho natural, y esta lleva consigo la libertad de decir, de escribir y de hacer lo que se quiere.

Bingham prueba que las penas contra los herejes fueron al principio muy ligeras, y se reducian á multas pecuniarias; que cuando el furor de los donatistas obligó á los emperadores á pronunciar la pena de muerte, los obispos, lejos de aprobarla, intercedieron con los magistrados para impedir que se aplicase á los reos, hasta aquellos que cometieron homicidios y otros crímenes. *Orig. ecles.*, l. 16, c. 2, § 3 y siguientes.

Algunos no se atrevieron á vituperar la *intolerancia* eclesiástica. Consiste, dicen, en mirar como falsas todas las religiones distintas de la que se profesa, y en demostrarlo públicamente sin detenerse por ningun respeto humano, ni aun por el temor de perder la vida: así obraron los mártires. Otros mas osados censuraron su intrépida constancia: en su concepto, los mártires eran unos *intol-*

lerantes, y se ha hecho bien en castigarlos. Debían haberse reducido á creer lo que les parecía verdadero, sin tratar de persuadirlo á los demás. Quisiéramos saber, ¿por qué es lícito á los incrédulos predicar el deísmo ó el ateísmo, y ha de ser pecado en los mártires el predicar la verdadera religion?

Todos pretenden que un soberano no tiene derecho alguno para violentar la religion de sus súbditos. Aun cuando fuese cierto, deberían probar que no hay derecho para reprimir el ateísmo y la irreligion; y aun cuando estuviésemos demostrado que se debía tolerar toda especie de doctrina, aun seria preciso hacer ver que no se debe castigar ninguna accion.

Es una calumnia y un absurdo acusar de *persecucion* y llamar perseguidores á los soberanos que publican leyes y establecen penas para reprimir las sectas sediciosas y turbulentas, contener á los súbditos rebeldes que hacen temblar mas de una vez hasta el mismo gobierno, á los ministros predicantes que querían que su religion se estableciese por la fuerza para castigar á los escritores audaces que ni respetan la religion, ni las costumbres, ni la política, ni la decencia. Sostener que esta conducta es una injusta tiranía, que los que la aprueban son hombres sangrientos, siempre prontos á tomar la cuchilla homicida, etc., es un verdadero fanatismo, es predicar la *tolerancia* con todo el ardor de la *intolerancia* mas furiosa.

Las máximas establecidas por estos declamadores no son mas sensatas que sus discursos. Es impío, dicen, todo medio que suscita el odio, la indignacion y el desprecio: esto es falso. Un medio muy legítimo en sí mismo suele excitar en muchas ocasiones el odio, la indignacion y el desprecio, porque los hombres con quienes se usa son fanáticos y sediciosos.

Todo medio que relaja los vínculos naturales, separando á los padres de los hijos, á los hermanos de sus hermanos, y á los amos de sus criados, es impío: otra máxima falsa. Muchas veces un hijo, un hermano, un pariente, es un insensato que se levanta contra la familia, porque exigen de él un porte justo y razonable. Jesucristo anunció que su Evangelio dividiria algunas veces las familias, no él por sí mismo, sino por la malicia y turbulencia de los incrédulos: esto es lo que cabalmente sucedió; mas no por ello se sigue que sea una impiedad el Evangelio.

Los hombres que se engañan con buena fe, son dignos de lástima y no de castigo: no se

debe atormentar á los hombres de buena fe, ni á los de mala fe, sino abandonar á Dios este juicio : tal es su decision. Nosotros respondemos, que si estos incrédulos no son sediciosos, ni predicantes, si no inquietan, ni insultan, ni calumnian á nadie, es justo dejarlos tranquilos; pero si hacen lo contrario, es preciso castigarlos, sin cuidarse de distinguir si son hombres de mala ó buena fe.

En cuanto á los que se quejan de que se persigue á los que no anuncian, ni proponen, ni predicán nada, no merecen que se les responda.

Uno de los que escribieron con mas calor sobre esta materia, fué Barbeyrac, aunque no hace mas que repetir los sofismas de Bayle: cuando acusa á los santos PP. de que se contradicen, cae él mismo en mucho mayores contradicciones. *Tratado de la moral de los PP. de la Iglesia, c. 12.*

Dice que la violencia no ilustra, ni convierte á nadie, que mas bien hace á los hombres tercos, y que huyan del exámen, y que solo sirve para hacer hipócritas á los hombres.

Esta máxima es falsa considerada en general: lo contrario se prueba con el ejemplo de los donatistas, contra quienes fué preciso usar de alguna violencia para reprimir su vandalismo. Reducidos á la impotencia de contenerle, consintieron en dejarse instruir, y se reunieron á la Iglesia. Si la violencia no convierte á los padres, puede obrar en los hijos, é impedir que se perpetúe el cisma y el error. Aun cuando la máxima fuese cierta por todos respetos, solo se seguiría que no se debe usar como medio de persuasión, pero no se seguiría que no se deben valer de ella para oprimir las sectas peligrosas y turbulentas. Que se conviertan ó no, la tranquilidad pública exige que se obstruyan los medios de turbarla.

Barbeyrac sostiene que en materia de religion cada uno debe ser juez de sí mismo, que nadie puede juzgar de los demás de una manera infalible, y que de la opinion de mucho número nada prueba. Segun él, ninguna sociedad puede juzgarse á cubierto del error: no tiene derecho sino á lo mas para excluir de su seno á los que se le oponen: la tradicion no tiene ninguna autoridad, y la pretendida infalibilidad de la Iglesia es un absurdo; solo Dios es juez en esta materia.

Nos permitirá, pues, apelar de su decision al juicio de Dios y del buen sentido. Un protestante, que no se tiene por infalible, no debería pronunciar oráculos teológicos en un tono tan absoluto. Nosotros le suplicamos que por el pronto nos diga, ¿cómo puede ser

juez de la religion un ignorante que debe seguiria, qué certidumbre puede tener de su religion sino debe referirse al juicio de nadie? Si Dios quisiera que cada uno fuese juez de sí mismo en esta materia, hubiera sido enteramente inútil el haber dado á los hombres una revelacion, el haber adornado á Jesucristo y los apóstoles de una mision divina para instruirnos, y de haber trastornado el universo para haber de introducir el cristianismo. ¿De qué serviría el Evangelio si cada uno pudiese entenderle á su gusto, y Dios quisiese que todo hombre sabio ó ignorante, ilustrado ó estúpido, se formase una religion á su antojo? No es esta la única prueba del poco caso que hacen de la revelacion los doctores protestantes, y de la rapidez con que sus principios conducen á la irreligion; con tal que la tolerancia, esto es, el libertinaje de espíritu reine en el mundo, ¿qué les importa la suerte del cristianismo?

Nuestro ridiculo moralista tambien juzga que los misterios fueron revelados de una manera muy oscura, de lo cual infiere que está en el orden de la Providencia el que haya variedad de sentimientos en materia de religion, porque, segun S. Pablo, es preciso que haya herejías. Pero, consiguientemente en contradecirse, decide Barbeyrac en tono magistral, que la tolerancia eclesiástica no debe extenderse á los que niegan las verdades fundamentales.

Pero si nadie tiene derecho á juzgar por otros, ¿quién es el que ha de decir cuáles son las verdades fundamentales ó no fundamentales? Una vez que los misterios fueron revelados de un modo muy oscuro, ¿no hay apariencia de que sean dogmas fundamentales? Y si no lo son, ¿de qué artículos se ha de componer el símbolo del cristianismo? Los socinianos han tenido á bien cercenar del suyo todos los misterios: Barbeyrac sin duda no se atribuirá el derecho de condenarlos. Si Dios juzgó conveniente que hubiese socinianos en el mundo, no alcanzamos por qué no quiso tambien que hubiese igualmente deístas y ateos. La impiedad de estos está en el orden de la Providencia, como los demás errores y crímenes del género humano. Dios los permite, pero, ¿no seria una locura el creer que los aprueba?

« Es preciso, dice S. Pablo, que haya herejías, para que se conozca por esta prueba los que tienen fe. » *1.ª Epístola á los Corintios, xi, 19.* En efecto, se vió por esta prueba, que la fe de los protestantes no era muy sólida, porque despues de haberse separado

de la Iglesia, en cuyo seno habian nacido, se vieron bien pronto entre sí mismos divididos en mas de veinte sectas.

Sin embargo, Barbeyrac sostiene que los soberanos nada tienen que ver con la salvacion de los súbditos, y que no tienen ninguna autoridad sobre su conciencia; que el incomodarlo en materia de religion, es usurpar los derechos de Dios, y autorizar á los soberanos infieles para perseguir la verdadera religion. Sin embargo, confiesa que los reyes pueden hacer una religion dominante, y que deben velar sobre la tranquilidad pública.

Difícil es comprender cómo puede el soberano hacer una religion dominante, sin incomodar á los que profesan otras religiones, y cómo podrá mantener la religion pública sin autoridad, para reprimir á los que la turban con pretexo de religion. Cuando los emisarios de Lutero y Calvino vinieron á Francia á declarar contra la religion dominante, á sublevar á los fieles contra sus pastores, á destruir los objetos del culto público, á abrir los claustros y apoderarse de los bienes de la Iglesia, etc. ¿estaba el soberano obligado en conciencia á tolerar unos excesos semejantes, porque mala tiene que ver con la salvacion de sus súbditos? El primer deber que le impone su religion, es el impedir que se predique contra ella; sin juzgar que todas las demás son falsas, no puede tener la suya por verdadera. Si un soberano hereje ó infiel parte de este principio para perseguir la verdadera religion, ¿qué podrá deducirse de aqui? Que está ciego y engañado por una falsa conciencia; pero nunca podrá inferirse que obra bien, y que es irreprensible. Tampoco es cierto, como pretende Barbeyrac, que los derechos de la conciencia errónea son los mismos que los de la conciencia recta, y que cuanto un hombre es mas recto, es tanto mas excusable. *Véase CONCIENCIA.*

Conviene en que los principios del catolicismo son inconciliables con los de los protestantes: es casi lo mismo que confesar que estas dos religiones no pueden nunca tolerarse mutuamente. Confiesa que los protestantes ejercieron la intolerancia eclesiástica civil; y ¿cómo podría negarlo? Ellos sentaron por principio que el catolicismo era una religion abominable; que era preciso perseguirla á sangre y fuego, y exterminarla á cualquier precio: fundados en estos principios, ¿cómo podrian obrar de otra manera? En esto, dice, se han conducido contra sus propios principios, y obraron segun los restos del papismo.

Es preciso que estos restos sean un vicio indeleble, puesto que aun se conservan despues de mas de doscientos años.

Sabemos muy bien que el sistema y conducta de los protestantes no son ni fueron mas que un cios de contradicciones. Cuando estaban sin fuerzas clamaban por la tolerancia; pero despues que se vieron con fuerzas suficientes trataron de destruir y anadar el catolicismo. Furiosos despues por haber encontrado resistencia, tomaron la armas é hicieron la guerra en todas partes, en Alemania, en Suiza, en Francia, en Inglaterra y en Holanda. Ultimamente, cansados de derramar sangre, hicieron tratados de paz, y los violaron siempre que pudieron. Sus descendientes, avergonzados de este frenesí, vienen ahora á predicarnos la tolerancia: los incrédulos, animados del mismo espíritu, se unen á ellos, y sostienen con gravedad que el papismo fué la causa de todos estos males: esto es una vergüenza.

El interes político creen que es para ellos un argumento invencible. La intolerancia, dice Barbeyrac, destruye la poblacion de los estados, al paso que la tolerancia los hace florecientes. No es la diversidad de cultos quien causa las turbulencias, sino la intolerancia. Tolerándolas todas, se reúnen en vez de multiplicarse.

Sin embargo, despues de un siglo que se estableció la tolerancia en Holanda y en Inglaterra, no vemos que los católicos y los protestantes, los socinianos y gomaristas, los anglicanos y presbiterianos, los luteranos, los anabaptistas, los cuáqueros, los heremitas ó hermanos moravos, y los judíos, etc. hayan tratado de reunirse, y no hay apariencias de que pueda verificarse tan pronto este milagro de la tolerancia: no sucedió esto en el catolicismo; luego la teoria de nuestros políticos es falsa por todos respectos.

Convenimos en que la tolerancia establecida repentinamente en un estado, mientras la intolerancia reina entre las naciones vecinas, puede proporcionarle una prosperidad pasajera, singularmente cuando los atractivos de un gobierno republicano se juntan con los encantos de la tolerancia. Entonces los disidentes ó incrédulos de todas las sectas se apresuran á reunirse. Pero se trata de saber si este género de division introducido en un gobierno hará muy sólidas sus leyes fundamentales; y si lo que puede ser muy ventajoso á una república, convendrá igualmente á una monarquía: si este genio republicano del protestantismo no es un fuego que arde siempre

hejo las cenizas, y que está siempre pronto á inflamarse, etc.

Converdrán por lo menos en que, á pesar de la tolerancia y sus maravillosos efectos, la Holanda y la Inglaterra ya no están en el día en aquel alto grado de prosperidad en que se hallaban hace un siglo; y como no fué la *intolerancia* quien hizo á los ingleses perder las Américas, ni quien los expuso á perder su dominación en las Indias, tampoco hay apariencias de que fuera la *intolerancia* quien produjo el milagro cínico de su prosperidad. Repiten sin cesar que la *intolerancia* despolió y arruinó la Fancia; se demuestra por cálculos y enumeraciones que este reino está hoy mas poblado, mejor cultivado, mas rico y mas floreciente que cuando se revocó el edicto de Nantes. Así las teorías de nuestros políticos crédulos ó protestantes son tan verdaderas, como sus discursos filosóficos y teológicos.

Quando los ministros del Evangelio predicaban el celo y adhesión á su culto, no cesan de decir que hablan por su interés; pero cuando los incrédulos predicaban la tolerancia y la indiferencia de religión, tambien litigan por su interés; y no alcanzan por qué estos últimos son menos sospechosos que los primeros. Toda la cuestion está reducida á saber cual de los dos intereses es el mas bien entendido, y por consiguiente mas sabio. V. PERSECUCIONES, etc.

La palabra *intolerancia* ha dado ocasion en los tiempos modernos á mil recriminaciones injustas é irracionales contra la religion católica y contra sus ministros: injustas, porque no es el catolicismo á quien puede culpárse de esa *intolerancia* que en el lenguaje de sus enemigos es sinónimo de *crueidad*; é irracionales, porque ignorando ó desconociendo la fuerza de la palabra en cuestion, han creído ó tratado de persuadir que es posible la tolerancia dogmática.

La verdad es una, indivisible; tiende á ella con propension irresistible nuestro entendimiento, la busca, la ama, se apegá á ella con una fuerza de luz y de naturalidad superior á los temores del ridículo y de la calumnia. El resultado de las investigaciones científicas y de todos los trabajos mentales y penosos, es adoptar cierto número de verdades ó de relaciones de la verdad en la inteligencia; esta adopción produce convicciones profundas, claras, y por consiguiente exclusivas. Así es que las ciencias, las letras humanas, la filosofía, las matemáticas, la política, la legislación, los títulos y prescripciones, en una palabra, la verdad es intolerante, en el verdadero, en el propio y único sentido que

es admisible la intolerancia, en el concepto, pues, de que la verdad en sus diferentes relaciones excluye el error, los extravíos y los delirios.

Los axiomas, los primeros principios, las verdades indemostrables son de suyo intolerantes, excluyen, rechazan las proposiciones, asertos y temas que les son contrarios. Decid á un físico que no existe en el universo la ley de la gravedad, y no podrá menos de reirse de vuestra paradoja, de compadecer vuestra demencia, ó rechazaros con indignacion si conoce le hablais seriamente. Hé aquí, pues, la intolerancia en la ciencia del universo. Negad ante un literato la necesidad de aprender por principios una lengua para hablarla y escribirla con propiedad y pureza; desdeñad los preceptos de los hablantes de nota, rechazad el análisis, la composicion y los ejercicios prácticos en los ensayos literarios, y vereis cuán rígida é intolerante se levanta contra vosotros la verdad en literatura, que consiste en el buen gusto, en la armonia, en el número, en esa ordenación maravillosa de lo grande, de lo bello y de lo verdadero, tomado del fondo de las cosas y de las ideas. Pues decid á un filósofo que el todo es menor que su parte, y que debemos proceder de lo desconocido á lo conocido, para progresar en los conocimientos humanos, y lo vereis que reusa la discusion, que os abandona, que es intolerante con vuestras doctrinas. Si asegurais á un matemático que $7 + 3 = 12$, que el círculo es cuadrado, y que la cuadratura conviene al triángulo, le hallareis intolerante: su rigidez matemática no podrá sufrir vuestra frescura. Pues presentad en la sociedad, ante un tribunal, ante un juez, ante un legitimo poseedor, ya una escritura falsa, ya un título fingido, ya prescripciones de vuestra invencion, ya en fin una contienda temeraria, y tendreis contra vuestras pretensiones la verdad de la ley, la intolerancia de los títulos legitimos, la intolerancia de las prescripciones admitidas, y la intolerancia en fin propia de la verdad en competencia del error y de la falsificación. Hay, pues, intolerancia en todo, en las ideas, en las cosas, en las ciencias, y hasta en las artes, en las leyes y en las costumbres.

Una vez que la inteligencia ha penetrado la verdad, distinguido el error que los separa y discierne á uno de otro, admite la primera, desecha su antagonista, y esto constituye la intolerancia justa y legitima.

Hay que hacer una importante aclaracion. La intolerancia es con las ideas, con las co-

sas, con los errores y extravíos, no con los hombres; la verdad, si de suyo es intolerante contra las doctrinas, es dulce, afable, paciente y compasiva con los hombres. *Diligite homines, interficite errores*. Y hé aquí cómo ha llegado su turno á la religion y á su propia vindicta.

Si la verdad es intolerante en el sentido expuesto, si las costumbres anatematizan con la infamia ó con el ridículo á los que las corrompen ó lastiman, si las leyes levantan y dejan caer la cuchilla sobre el que viola sus preceptos: si hasta los hombres son intolerantes en sus sistemas, opiniones y juicios, ¿con qué justicia, con qué razon se trata de intolerante en sentido infamatorio á la religion, porque condena el error, las malas pasiones, los desórdenes y los escándalos; ¿Acaso no tiene en su favor la verdad, y una verdad de órden infinitamente superior al de las ciencias, de las leyes y costumbres? Conviene, pues, la intolerancia dogmática á la religion, no puede amalgamarse con el error, le excluye, desaparece esté á presencia de la verdad.

Mas de la arena filosófica trasladémosnos al campo de la historia, y veamos qué hay de verdad en los sentidos lamentos que la filantropía filosófico-protestante levantó contra la *intolerancia religiosa*. Oigamos hablar á Voltaire el primero para que no se recuse el testimonio: « El protestantismo, dice, debia producir necesariamente guerras civiles, y conmovier los estados en sus mismos cimientos. Habiendo despedazado los reformadores del siglo XVI todos los lazos con que la Iglesia romana sujetaba á los hombres, habiendo tratado de idolatría lo que aquella tenia de mas sagrado, habiendo abierto la puerta de sus claustros, y puesto sus tesoros en poder de los seculares, era necesario que uno de los dos pereciese á manos del otro. En efecto, no hay pais en que haya aparecido la religion de Lutero y de Calvino, sin que corriese en él la sangre. » (*Siecle de Louis XIV*, c. 33.) « No habieis mas de inquisicion, decia el famoso Grégoire en un discurso á la Convencion, habeis perdido el derecho de hacerlo; la libertad está en vuestros decretos, y la persecucion despedaza á la Francia. » La prueba, pues, mas evidente y palpable de que hasta las opiniones son intolerantes, es que ni el protestantismo, ni sus hijas las revoluciones políticas pudieron sufrir las verdades y tradiciones sancionadas por los siglos, y que no solo se levantaron contra las doctrinas y las proscribieron, sino que quisieron penetrar en el santuario de las ciencias y en lo in-

timo del pensamiento, para condenar las intenciones y los afectos, creando en su famoso código de *tolerancia* el nuevo delito de *desafeccion*, que tanta sangre ha costado á la Europa.

« El protestantismo, dice Chateaubriand, puede en buena ley reivindicar algunas virtudes. Lutero, fraile apóstata; aprobador de la matanza de los paisanos; Calvino, doctor cruel que quemó á Servet; Enrique VIII, revisador del Misal, que hizo perecer setenta y dos mil hombres en los suplicios; hé aquí sus tres cristos.... La reforma pues pudiera ser acusada de haber sido la causa indirecta de los asesinatos de S. Bartolomé (*V. esta palabra*), de los furros de la Liga, de la muerte de Enrique IV, de las matanzas de Irlanda, de la revocacion del edicto de Nantes, y de las *dragonadas*. El protestantismo declaraba contra la intolerancia de Roma, al tiempo que en Inglaterra y en Francia degollaba á los católicos, arrojando al aire las cenizas de los cadáveres, encendiendo hogueras en Ginebra, manchándose con las violencias de Munster, y dictando leyes atroces que abrumaron á los irlandeses, apenas libres en el día despues de tres siglos de opresion. La reforma, penetrada del espíritu de su fundador, se declaró enemiga de las artes; saqueó los sepulcros, las iglesias, y los pueblos, é hizo en Francia y en Inglaterra montones de ruinas. Separando la imaginacion de las facultades del hombre cortó los vuelos al genio, y le hizo arastrarse. Estalló con motivo de algunas limosnas destinadas á levantar en el mundo cristiano la basilica de S. Pedro. Hubieran rehusado los griegos suministrar recursos para edificar un templo á Minerva? » (*Etudes historiques*.)

« Henrique VIII, dice Alejandro Dumas, vendió y despojó mil monasterios, ciento diez y ocho hospitales, dos mil trescientos setenta y cuatro santuarios y capillas, y cada año del reinado de este tirano se vió obligado el parlamento á aumentar los subsidios. » (*Gaule et France*.)

Pero si el protestantismo tiene acreditada su *tolerancia*, la filosofía del siglo XVIII nos dará una prueba brillante de que la poseyó en grado heroico. « En el día, dice el conde de Maistre, se repite la experiencia con circunstancias aun mas favorables; nada falta para hacerla decisiva. ¡ Estad pues muy atentos, vosotros á quienes no ha instruido la historia! Decidais que el cetro sostenia la tiara; pues bien, ya no funciona el cetro en la lid, está hecho pedazos, y arrojado al lodo. No sabiais hasta qué punto podia sostener los

dogmas que predicaba la influencia de un sacerdocio rico y poderoso; como si hubiese poder bastante para obligar á creer; pero ¡vayamos adelante! Ya no hay sacerdotes; han sido arrojados, degollados y envilecidos; se los ha despojado, y los que escaparon de la guillotina, de las hogueras, de los puñales, de los fusilamientos, de que los abogados, y de la deportación, reciben ahora la limosna que daban en otro tiempo. Teniais la fuerza de la costumbre, el ascendiente de la autoridad, las ilusiones de la imaginación: pues nada hay de todo esto; ni han quedado costumbres ni maestros; cada cual piensa de su manera; porque habiendo corrido la filosofía el cimientio que unia á los hombres, ya no hay agregaciones morales. La autoridad civil, favoreciendo con todas sus fuerzas la destrucción del antiguo régimen, da á los enemigos del cristianismo todo el apoyo que en otro tiempo le prestaba. El entendimiento humano toma todas las formas imaginables para combatir la antigua religion nacional: los esfuerzos son aplaudidos y pagados, y los esfuerzos contrarios son crímenes. Nada tenéis que temer del encantamiento de los ojos, que siempre son los primeros que se engañan; ya no impone á los hombres un aparato pomposo de vanas ceremonias, pues con todo se juega delante de ellos hace seis años; los templos están cerrados, ó solo se abren para deliberaciones estrepitosas, y para bucanales de un pueblo descufrenado; los altares están demolidos; se han paseado por las calles animales inmundos con vestiduras pontificales; los vasos sagrados han servido para abominables orgías, y se han colocado prostitutas desnudas sobre los altares, que la fe antigua rodeaba de querubines resplandecientes. En fin no tiene de qué lamentarse el filosofismo; todos los prestigios humanos están en favor suyo: todo se ha hecho para él, y todo contra su rival. Si es vencedor, no podrá decir como César: *Veni, vidi, vici*; pero en fin habrá vencido. Puedo aplaudir con palmadas, y sentarse erguidamente sobre una cruz derribada; pero si el cristianismo sale de esta prueba terrible mas puro y vigoroso, si el Hércules, con sola su fuerza, levanta al hijo de la tierra, y le alza entre sus brazos, *patuit Deus.* » (*Considerations sur la France.*) Tal es el verdadero retrato de una revolución que se hizo á nombre de la libertad, y contra la tiranía; á nombre de la tolerancia, y contra la opresión; á nombre de la emancipación, y contra el despotismo; á nombre, en fin, de la ilustración, y contra la fanatismo de los sa-

cerdotes!... Fáltale sin embargo una pincelada que se encargará de suministrar el desgraciado *Lamennais*.... « Entonces, dice, sobre las ruinas del altar y del trono, sobre los huesos del sacerdote y del soberano, empezó el reinado de la fuerza, el reinado del hombre contra el hombre, el vecino contra el vecino y con un gran tumulto, el niño se levantará contra el anciano, el populacho contra los grandes, porque han opuesto sus lenguas é invenciones contra Dios. (Is., III, 3, 8.) Para pintar esta escena espantosa de desórdenes y de crímenes, de disolución y de carnicería, esta orgía de doctrinas, este choque confuso de todos los intereses y de todas las pasiones, esta mezcla de proscripciones y de fiestas impuras, estos gritos de blasfemia, estas canciones fatales, este ruido sordo y continuo del marfillo que demuele, del hacha que hiere á las víctimas, estas detonaciones terribles, y estos rugidos de alegría, lúgubre anuncio de una vasta matanza, estas ciudades viudas, estas riberas encumbradas de cadáveres, estos templos y villas reducidas á cenizas, y el asesinato y el deleite, y los lloros y la sangre, sería necesario tomar prestada al infierno su lengua, como algunos monstruos tomaron de él sus furros. » (*Indiff. en mat. de Religion.*)

Comparada la conducta de los protestantes y revolucionarios con la de los perseguidores antiguos del cristianismo, aparece que unos tomaron de otros el espíritu de tolerancia y las máximas de justificación. Para comprobar esta idea, voy á tomar á la letra un elocuente trozo de S. Juan Crisóstomo (*Adv. Judæos, orat. V, n. 2*): « *Quot bella adversus Ecclesiam concitata sunt! Quot exercitii instructi! Quot arma mota! Quot non cruciatus, et supplicii genus excoGITATUM! Sartagines, catapultæ, lebetes, fornaces, lacus et præcipitia; bestiæ dentes, maria et proscriptioes, atque innumera tormenlorum genera, neque dictis memoranda, neque factis toleranda! Atque hæc non tantum ab extraneis, verum etiam à nobis domesticis. Nam civile quoddam bellum occuparunt omnia, vel quodvis potius civili bello perniciosius. Neque enim civis modò cum civibus, verum etiam cognati cum cognatis, domestici cum domesticis, amici cum amicis conflictabantur. Nihil tamen horum dissolvit Ecclesiam, ac ne inferiorem quidem reddidit, atque id sane mirum et incredibile, quod hæc in ipsis statim primordiis orta sunt. »*

Unas palabras de S. Jerónimo (*Epist.*

XXXIX, ad Theoph.) darán idea de la tolerancia de los enemigos de la Iglesia.

« *Fundendo sanguinem, et patiendo magis, quam faciendo contumelias, Christi fundata est Ecclesia, persecutionibus crevit, martyris coronata est.* »

S. Cipriano decía á Demetrio: « Despojais, encarelais y cargais de cadenas á los inocentes; los entregais inhumanamente á las fieras, á las llamas, y á los hierros de los verdugos; afectais prolongar sus suplicios, una ingeniosa barbarie inventa nuevas torturas. ¿Cuál es, pues, esta rabia insaciable? ¿de qué puede proceder este libertinaje de crueldades que os arrebatata? *Quæ est hæc insatiabilis carnicifera rabies, quæ inceptilibus libido scilicet?* »

El historiador Tácito hará con exactitud la pintura de Nerón: « Pasó, dice, por el verdadero autor del incendio de Roma; á fin de sofocar este rumor, substituyó culpables, y castigo empleando los mas refinados suplicios contra aquellos á quienes el pueblo llamaba cristianos... Primero se castigó á los que confesaban, despues á los que eran descubiertos por las confesiones de aquellos; pero que fueron menos convencidos de ser los autores del crimen del incendio, que de ser odiados del género humano. Hizose un espectáculo de su muerte; unos cubiertos de pieles de animales fueron devorados por los perros; otros atados á estacas, fueron quemados para servir de luminarias durante la noche. Nerón franqueó sus jardines para este espectáculo; y aun él mismo se presentó allí vestido de cochero, y subido sobre un carro, como en los juegos del circo. » (*An., l. XV, c. 44.*)

« Los cristianos, dice Bossuet, siempre fueron perseguidos, tanto bajo los buenos, como en tiempo de los malos emperadores. Hacíanse estas persecuciones ya por orden de los emperadores, ya por la sublevarción de los magistrados, ya por decretos pronuncia-dos auténticamente en el senado sobre los rescriptos de los príncipes ó en su presencia. » (*Hist. univ., 1.º part.*)

Decía Orígenes que el senado, el pueblo y los emperadores romanos decidieron que no hubiese cristianos; y todavía se conserva una medalla de Diocleciano con esta inscripción: *Nomine christianorum deleta*, en memoria de la abolición del nombre cristiano.

Al leer todos estos testimonios, y compararlos con los atropellos, crímenes y asesinatos de las revoluciones religiosas y políticas; al contemplar el mismo furor ejercido

con igual clase de victimas, al ver siempre que los perseguidores, los frenéticos y crueles son los enemigos del cristianismo, se ocurre preguntar: ¿quiénes son los inole-rantes? ¿de qué parte está la dulzura, la compasión y generosidad?...

Un rasgo sobre Mahoma acabará de colorar este lamentable cuadro. « Mahoma, dice Feller, este apóstol sanguinario, habiendo aumentado sus fuerzas, olvidando la tregua que dos años antes habia hecho con los habitantes de la Meca, posee sitio á esta ciudad, la toma á viva fuerza, y con el hacha y la tea en la mano, da á elegir á los vencidos entre su religion y la muerte. Cuantos resistieron al profeta guerrero y bárbaro, fueron pasados al filo de la espada. »

Intróito. Palabra formada del latin *intrōitus*, entrada. Es una antífona que se canta en el coro y dice el presbítero para principiar la misa. Antiguamente se echaba despues del intróito un salmo entero, que se cantaba mientras se reunian los fieles: al presente solo se canta un versículo con *Gloria Patri*, despues del cual se repite la antífona de intróito.

« **Intruso, intrusión.** Se llama intruso al que es puesto en posesion de una dignidad ó de un oficio, sin título canónico. *Intrusus dicitur, qui præter auctoritatem superioris ad quem pertinet collatio, beneficium est ingressus.* (C. *Quia diversitatem Concess. præb.*; c. *Ex frequentibus, de Instit.*; c. *Cum venissent, de In integr. rest.*) La intrusión es el acto mismo de usurpación del cual se hace culpable el intruso. »

Para tomar las palabras intruso é intrusión en su significación originaria, no se la debe concebir sino formándose la idea de una usurpación, de la cual la historia nos suministra ejemplos demasiado frecuentes. No nos referiremos aqui á los numerosos monumentos de la tradición relativos á esto, nos contentaremos con recordar la intrusión, que fué la consecuencia de la constitucion civil del clero. El soberano pontífice Pio VI, en un breve que publicó el 13 de abril de 1791, con ocasion del cisma de Francia, se expresaba asi, con aplauso de toda la Iglesia: *Declaramus electiones prædictorum* (es decir, hechas en virtud de la constitucion civil del clero), *illegitimas, sacrilegas et prorsus nullas fuisse.... declaramus ac decernimus nefarias eorumdem consecrationes, ac prouide eosdem temere nulloque jure electos omni ecclesiastica et spiritali jurisdictione pro animarum regimine carere.... præcipientes dictis electis et eligendis, sive in episcopos,*

sive in parochis, ne ullo modo se pro episcopis, sive parochis, sive vicariis gerant,.... et ne jurisdictionem ullam, proque animarum regimine auctoritatem facultatem sibi arrogent sub panna suspensionis et nullitatis, à qua quidem suspensionis panna nemo ex hactenus nominatis poterit unquam liberari, nisi per nos ipsos, aut per eos quos apostolica sedes delegaverit.

El mismo soberano pontífice Pío VI, en unos breves fechados del 26 de setiembre de 1794 y 16 de diciembre de 1793 respondió: « Que no era permitido á los fieles, en los días feriados, en los domingos, ó fiestas de precepto, asistir á una misa celebrada por un cura ó un simple sacerdote que hubieran prestado juramento á la constitución civil del clero; que no debían asistir á las vísperas ú otras oraciones públicas presididas por sacerdotes juramentados, puesto que había sido prohibido expresamente por su santidad, en su breve apostólico del 9 de marzo 1792, comunicar de cualquiera manera que fuese, pero sobre todo *in divinis*, con los intrusos y los refractarios, de cualquier modo que se les llame; » Que no podían los fieles valerse de un intruso para el sacramento del bautismo, excepto el caso de una extrema necesidad, y que fuese imposible hallar otro sacerdote que pudiese bautizar;

» Que no era permitido á los fieles tener á un niño sobre la pila bautismal en un bautismo administrado por un sacerdote juramentado ó un cura intruso;

» Que las mujeres, después del parto, no debían presentarse ante un cura ó sacerdote juramentado;

» Que no se debía infamar el método de ciertos obispos franceses que habían permitido á los fieles poder recibir el sacramento de la penitencia en el artículo de la muerte, ó en una necesidad urgente de los sacerdotes juramentados y aun de los curas intrusos, sino en defecto de otro cualquier sacerdote católico;

» Mas que no era permitido pedir á un cura intruso la absolución y la comunión, en cualquier tiempo del año, pero especialmente en el tiempo pascual;

» Que no era permitido presentarse ante un cura intruso para el matrimonio.»

(Muchos obispos de Francia habían pensado al principio lo contrario, porque el cura había conservado su jurisdicción; pero según Pío VI, esto hubiera sido comunicar *in divinis* con los cismáticos. De aquí, cuando el recurso al cura propio era reputado como imposible, el matrimonio en su ausencia debía sin

embargo juzgarse celebrado válidamente.)

« Que los fieles debían arrojarse ante la hostia consagrada, aun por los intrusos. Mas por miedo de que no pareciesen comunicar en su acto con los cismáticos, que se debía recomendar á los fieles evitasen las ocasiones de encontrarse con los sacerdotes intrusos, cuando llevaban el santo sacramento.»

Los sacerdotes intrusos están obligados á retractar sus errores.

Se distinguen tres clases de intrusión: la primera consiste en ponerse en posesión de un beneficio ú oficio sin tener para ello autorización, ni obtenido ningún título; la segunda, en ponerse en posesión con un título no solo vicioso, sino también absolutamente nulo, y cuyo vicio es tal que no puede ser cubierto jamás por la posesión trienal y pacífica; la tercera consiste en tomar posesión, sin haber obtenido para ello las cartas de visa del ordinario, en el caso en que estas cartas son necesarias.

I. No hay intrusión mas expresa que la de la primera clase, la de un hombre que sin ninguna especie de título, y aun sin haberle pedido, se pone en posesión de un beneficio. Si, en defecto de título, el intruso añade la violencia, su intrusión entonces tendrá el carácter de las que cometían en otro tiempo los herejes, en las turbulencias que había excitado su herejía, y los cismáticos en la constitución civil del clero. Este intruso será de quien deberá entenderse la calificación de ladrón y usurpador, con que apellidan los cánones á los que se apoderan invasores de los beneficios. *Tales dicuntur invasores et fures.* (C. Ordinationes 9, g. 1; c. Scire 7, qu. 1; c. Inter hæresim 24, g. 3.)

Los arcedianos estaban ordinariamente encargados de servir ó de hacer servir los curatos vacantes, y de velar en que no permitiesen mucho tiempo sin pastor. La codicia seducía á algunos de ellos. Después de la muerte de las curas se apropiaban sus rentas, como si hubiesen sido sus verdaderos titulares. El papa Alejandro III se lamentaba de este abuso, como de una intrusión. *Ad aures nostras pervenit quod quidam archidiaconi tui in ecclesias que in tuis archidiaconatibus vacant, auctoritate propria se intrudere non verentur, etc.* (C. Ad aures, de Excess. prelat.)

II. Ponerse en posesión de un beneficio sin título, ó no revestirse sino de un título falso, que es casi lo mismo, si en uno y otro caso no se ejerce ninguna violencia. Por falso título debe entenderse aquí no un título fabricado á imitación de uno legítimo, que

sería un crimen de falsificación, digno de graves penas, sino un título que es absolutamente nulo y sin color, nulo en su principio, y tal que no se le pueda aplicar esta regla de derecho: *Quod ab initio non valet, tractu temporis convalescere neguit.*

Muchos llaman intruso, aunque impropia- mente, al beneficiado que guarda su beneficio después de haber incurrido en su privación, ipso jure, por el crimen ó de otra manera.

III. La tercera especie de intrusión consiste en tomar posesión de un beneficio, sin el visa del ordinario, sobre una provision en forma comisoria.

El intruso está obligado no solo á restituir los frutos que ha percibido, sino también aquellos de que podía gozar, y si el titular llega á morir, su derecho no es mejor por esta muerte; el sucesor del legítimo poseedor entra en sus derechos tales como los poseía en el día de su fallecimiento. (C. Cum jam dudum, de Præb. y c. Quia in viciorum, de Concess. præb.; c. Quia iudicis.)

La intrusión produce una incapacidad perpetua en el que es intruso, de poseer el beneficio en el que se ha intrusado. Es también incapaz de poseer ningún otro, según los canonistas, que dicen que la intrusión produce la irregularidad, y esta produce la inhabilitación general para los beneficios.

(Dictionnaire de Droit canon.)

Intuitivo. Se da este nombre á la vista ó conocimiento claro y distinto de un objeto. Los teólogos piensan que los bienaventurados en el cielo gozan de la *vision intuitiva* de Dios, y del conocimiento claro y distinto de los misterios que creemos por la fe. Se fundan en lo que dice S. Juan por las palabras siguientes: « Cuando Dios apareciere, seremos semejantes á él, porque le veremos como es en sí; » 1.º *Epist. de S. Juan*, m. 2; y en las siguientes palabras de S. Pablo: « Ahora no los vemos sino por un espejo y en medio de un enigma; pero entonces le veremos cara á cara: ahora solo le conocemos en parte; pero entonces le conoceré como yo mismo soy conocido. » *Epist. 1.º á los Corinl.*, xvii, 12.

Invenstidura de la santa cruz. V. Cruz. * **Investidura.** La palabra *investidura* viene del latin *investire*, que significa vestir ó adornar; esta es la razón por que investir y enfeudar son sinónimos, y significan ambos poner en posesión y revestir del dominio al que presta el juramento de fidelidad al príncipe ó señor dominante.

La *investidura* en general, dice el abate Gosselin (*Potestad del papa*, part. II, c. IV, art. 2, § 1), según los autores de la edad me-

dia, es la entrega ó la toma de posesion de un feudo ó de una finca, concedido por un señor feudal á su vasallo. Esta entrega se hacia comunmente por alguna accion simbólica que expresaba la cesion hecha del feudo ó finca al nuevo propietario; por ejemplo, por la presentacion de una piedra, de una rama de árbol, de un pedazo de espéed, ó de otro objeto cuyo uso habia sido introducido por el capricho de las costumbres locales.

Después que los príncipes dotaron los obis- pados y las abadías, asignándoles feudos ó bienes raíces, reclamaron naturalmente el derecho de investir á los prelados de lo temporal de sus obispos ó abadías como habian acostumbrado á investir antes á los señores seculares. Los feudos eclesiásticos seguian, respecto á esto, la ley de los feudos seculares; de manera que los obispos y los abades, como los demás señores temporales, no podian entrar en posesion de sus feudos, sino después de haber recibido la *investidura* del príncipe.

Esta *investidura* se hacia para los prelados por la entrega del anillo y del báculo, *per baculum et anulum*, emblemas naturales de la jurisdiccion episcopal. Para este efecto, luego que estaba vacante una Iglesia ó abadia, el anillo y el báculo eran llevados al príncipe por una diputacion del capítulo ó de la comunidad, y el príncipe los remitía al que habia elegido, con una carta que ordenaba á los oficiales seculares le conservasen en la posesion de las tierras pertenecientes á la Iglesia ó á la abadia.

Esta ceremonia en sí misma nada tenia que no fuese legítimo, limitándose su efecto á la colacion de lo temporal unida á las dignidades eclesiásticas; pero podia dar lugar á un grande abuso, que no tardó en efecto en introducirse en Alemania. Siendo símbolos naturales de la autoridad espiritual el anillo y el báculo, los príncipes abusaron del derecho de *investidura* para arrogarse el de conferir la jurisdiccion espiritual: pretendieron disponer como señores soberanos de los obispos y de las abadías, lo mismo que de las dignidades seculares, y distribuirlos á precio de oro, con gran detrimento de los derechos y de la disciplina de la Iglesia. Tal fué el origen de la disputa de las *investiduras*; la Iglesia las habia tolerado mientras que no habian atacado la libertad de las elecciones; pero reclamó altamente, al principio por el órgano de los soberanos pontífices, en seguida por conducto de los concilios ecuménicos, desde que se las hizo

servir de pretexto á una usurpación manifiesta de los derechos que ha recibido de Jesucristo para la libre elección de sus ministros. (Jager, *Hist. de Gregorio VII, introd., p. VI*.)

Para dilucidar mas esta materia, es necesario tambien distinguir aquí la ceremonia de la *investidura* de la del homenaje y del juramento de fidelidad. La *investidura* era, como hemos visto, la entrega ó toma de posesion de un feudo dada por el señor á su vasallo. El homenaje que precedia ordinariamente á la *investidura*, era una profesion exterior de la sumision y del renacimiento del vasallo hácia su señor. Para hacer esta profesion, el vasallo de rodillas, con la cabeza descubierta, y las manos puestas en las de su señor, prometia servirle leal y fielmente, en consideracion del feudo que de él recibia. El homenaje era seguido ordinariamente del juramento de fidelidad; pero esta última ceremonia no era necesariamente personal, como la del homenaje; este era hecho por el vasallo en persona, mientras que el juramento de fidelidad podia ser hecho por procurador.

Supuestas estas nociones, es importante observar que la controversia relativa á las *investiduras* eclesiásticas, era absolutamente diferente de la que versaba acerca del homenaje y del juramento de fidelidad. Hubo, á la verdad, desde el pontificado de Gregorio VII contestaciones muy vivas entre las dos potestades sobre estas dos últimas ceremonias, como tambien sobre la primera; pero el principal motivo de contestacion fué siempre sobre las *investiduras*, constantemente censuradas aun por los papas y concilios, que creian deber tolerar una prudente condescendencia la ceremonia del homenaje y la del juramento de fidelidad.

El primer papa que disputó el derecho de *investidura* á los soberanos, fué Gregorio VI el año 1043; pero S. Gregorio VII que ascendió al pontificado el año 1073, lo hizo con mucha mas energia. Excomulgó al emperador Henrique IV, y prohibió á todo eclesiástico, bajo pena de excomunion, recibir la *investidura* de mano de los príncipes temporales. *Si quis detineps*, dice este papa, *episcopatum vel abbatiatam de manu alicujus personæ suscepit, nullatenus inter episcopos vel abbates habeatur: nec ulla ei, ut episcopo seu abbati, audientia concedatur. Insuper et, et gratiam beati Petri, et introitum ecclesie interdicimus, quousque locum, quem sub crimine tam ambitionis quam inobediencie, quod est scelus idolatrie, cepit, respiciendo non deserit. Similiter etiam de inferioribus ecclesias-*

tibus dignitatibus constituimus. (C. 12, Si quis detineps, caus. 16, p. 7.)

Victor III y Urbano II, sucesores inmediatos de S. Gregorio VII, prohibieron generalmente todas las *investiduras*. Se principió bajo Paulo II á prestar una particular atencion sobre la ceremonia de la concesion del báculo y del anillo, y se consideraron estos adornos como señales de la potestad eclesiástica, de donde se concluía que el príncipe, haciendo esta ceremonia, parecia conceder la potestad espiritual. Así es cómo se explicó Paulo II en la conferencia que tuvo en Châlons con los diputados del emperador, y este era el fundamento principal de los que consideraban las *investiduras* como una herejía peor que la simonia. Se dió allí un reglamento entre el papa Calixto II y el emperador Henrique V, que fué confirmado por el primer concilio general de Letran, celebrado en el mes de marzo de 1123. Este reglamento ordenaba que « las elecciones de los obispos y de los abades se harian en presencia y con el consentimiento de los príncipes; que en Alemania el obispo electo seria investido por el cetro de las regalías, es decir, de todos los bienes que tenia de la corona antes de ser consagrado, y en los demás Estados durante los seis meses despues de la consagracion; que los obispos llenarian para con los príncipes todos los deberes y todos los servicios que les debían á causa de sus feudos ó de sus regalías. » (Labbe, *Collect. des concil., t. X, p. 901.*)

Respecto á la Francia, los reyes tuvieron pocas disputas con los papas acerca de las *investiduras*. Esta contestacion hizo mas ruido en Inglaterra; pero en fin se conformó con el reglamento de Calixto II.

Se ve, segun esto, cual era la importancia de la cuestion de las *investiduras* tanto tiempo agitada entre las dos potestades, con un calor que nos cuesta en la actualidad tanta dificultad de comprender. El objeto de esta cuestion no era una *ceremonia indiferente*, como lo suponen á continuacion de Voltaire (*Essay sur la Hist. gen., t. 1, c. 46*), algunos escritores lijeros y superficiales. Seria necesario ignorar completamente la historia de esta controversia para tener de ella una idea semejante. Resulta al contrario de todos los detalles de esta historia que no hubo jamás una controversia de mayor interes en el órden de la religion. « Los emperadores, dice Bossuet (*Defens. declar., lib. III, cap. 12*), abusaban del uso de las *investiduras* para vender los obispados, y reducir la Iglesia de Jesucristo á una eterna esclavitud. »

« No se trataba, pues, aquí nada menos, dice M. Gosselin en la sabia obra ya citada, que de la libertad esencial á la Iglesia en su gobierno, y particularmente en la eleccion de sus ministros; se trataba de la religion entera, cuya suerte depende principalmente de esta eleccion; de donde se sigue que los papas, salvando los derechos de la Iglesia, en la disputa de las *investiduras*, han salvado la religion misma, como infaliblemente la hubieran perdido cediendo sobre un punto tan esencial. »

« Ciertamente, dice con este motivo el conde de Maistre, no era una vana disputa de las *investiduras*. El poder temporal amenazaba abiertamente extinguir la supremacia eclesiástica. El espíritu feudal que dominaba entonces, iba á hacer de la Iglesia en Alemania y en Italia un gran feudo relevante para el emperador... Este príncipe vendia públicamente los beneficios eclesiásticos. Los sacerdotes llevaban las armas; un concubinato escandaloso infamaba el órden sacerdotal; no faltaba mas que una mala cabeza para aniquilar el sacerdocio, proponiendo el matrimonio de los sacerdotes como un remedio á mayores males. La santa sede sola podia oponerse al torrente, y poner al menos la Iglesia en estado de llegar sin una subversion total á la reforma que debia obrarse en los siglos siguientes... »

« Los papas no disputaban á los emperadores la *investidura* por el cetro, sino solamente la *investidura* por el báculo y el anillo. No era esto nada, se dirá. Al contrario, era el todo. ¿Y cómo se habrían acalorado tanto una y otra parte si la cuestion no hubiese sido importante? No disputaban los papas tampoco sobre la eleccion, como Maimbourg lo prueba por el ejemplo de Soger. (*Hist. de la Decad. del Imperio.*) Consentian además en la *investidura* por el cetro; es decir, que no se oponían á que los prelados considerados como vasallos recibiesen de su señor feudo por la *investidura* del feudo este *mero y mizo imperio (merum et mixtum imperium)*, para hablar en lenguaje feudal, verdadera esencia del feudo, que supone de parte del señor feudal una participacion en la soberania pagada hácia el señor soberano, que es su origen, por la dependencia política y la ley militar. Pero no querían *investidura* por el báculo y por el anillo, de micio que el soberano temporal, sirviéndose de estos dos signos religiosos para la ceremonia de la *investidura*, no tuviese la presuncion de conferir él mismo el título y la jurisdiccion espiritual cambiando así el beneficio en feudo: y sobre

este punto se vió el emperador al fin obligado á ceder. En una palabra, esto hubiera sucedido á la Iglesia humanamente hablando, no tenia forma, ni policia, y ni aun nombre sin la intervencion extraordinaria de los papas, que se substituyeron á las autoridades extraídas ó corrompidas, y gobernaron de una manera mas inmediata para establecer el orden. » (*De Maistre, Del papa, l. 11, c. 7, col. 336, 360, passim., edic. Migne.*)

Tal es el juicio formado de la controversia de las *investiduras*, no solo por los escritores católicos, sino por los autores protestantes, que quienes estudios profundos han conducido á juzgar á los papas de la edad media con una moderacion que se siente no encontrar en ciertos autores católicos. (Volgt., *Hist. de Greg. VII, liv. IV, p. 133*; Hurter, *Hist. de Inocencio III, t. 1, p. 123*.)

Se encuentra en el derecho canónico la palabra *investidura* empleada para la toma de posesion ó la instalacion. (*C. Cum olim, de Rejud., c. Uxore, de his que sunt a pres.*) (*Dictionnaire de Droit canon.*)

Investigadores. Stoup, en su *Tratado de la religion de los holandeses*, dice que hay en aquel país *investigadores* que convienen en la verdad de la religion de Jesucristo, pero que pretenden que esta religion no se profesa en su pureza por ninguna Iglesia, ni por ninguna comunión del cristianismo; consecuencia ellos no se adhieren á ninguna, sino que buscan en las Escrituras, y procuran desenredar, dicen ellos, lo que los hombres han añadido ó quitado á la palabra de Dios. Stoup añade que estos *investigadores* son tambien comunes en Inglaterra. Debe haberlos en todos los países en donde la incredulidad no ha hecho aun los últimos progresos. En cuanto á los incrédulos decididos, estos no buscan ya la verdad ni se ocupan de ella, antes bien temen encontrarla. Tertuliano decia á los *investigadores* de su tiempo: « Nosotros no tenemos ya necesidad de ser curiosos despues de Jesucristo.... Busquemos en hora buena, mas ha de ser en la Iglesia, en la escuela de Jesucristo: uno de los artículos de nuestra fe es, que fuera de ella no se pueden hallar mas que errores. »

De Præscript. hæret.

S. Pablo tomó el nombre de *investigador* en un sentido diferente, 1^o *Cor., 1, 20*. « ¿En dónde está el sabio, dice, en dónde el escriba, en dónde el *investigador* de este siglo? Parece que el Apóstol entendía por esto aquellos judios que buscaban en la Escritura sentidos místicos y ocultos, pero que no hallaban en

ella mas que cavilaciones, como han hecho la mayor parte de los doctores judios.

Invisibles. Se llamaron así algunos luteranos rígidos sectarios de Osiandro, de Flavio Ilirico y de Swerfeld, quienes sostenian que no hay Iglesia visible. Los luteranos hicieron profesion de creer en la confesion de los de Augsburgo y en su apologia que la Iglesia de Jesucristo es siempre visible: las mas de las comuniones protestantes enseñan la misma doctrina; pero sus teólogos se vieron en mucho embarazo cuando los católicos les preguntaron dónde estaba la Iglesia visible de Jesucristo antes de la pretendida reforma. Si era la Iglesia romana, profesaba pues entónces la verdadera doctrina de Jesucristo, porque sin esto, por confesion de los mismos protestantes, no podia ser la verdadera Iglesia. Si entónces la profesaba, tampoco la alteró despues, porque enseña en el día lo que entónces enseñaba: luego es ahora, como lo era entónces, la verdadera Iglesia de Jesucristo. Y en este caso, ¿por qué separarse de ella? Nunca puede ser lícito romper con la verdadera Iglesia de Jesucristo, formar un cisma contra ella, y en el mismo hecho extraviarse del camino de la salvacion. Para evadirse de tan invencible dificultad, les fué preciso recurrir á la invencion quimérica de la Iglesia invisible. *Hist. de las Variac., lib. 15. V. IGLESIA, § 5.*

Invitatorio. Versículo que se canta ó se reza al principio de los maitines, antes del salmo *Veni, exultemus*, y se repite en todo ó en parte despues de cada versículo. Varía segun la calidad del oficio ó de la fiesta. No hay invitatorio en la de la Epifania, ni en los tres últimos días de la Semana Santa. Se le dió este nombre, porque es una invitacion para alabar á Dios.

Invocacion. Se da este nombre á una de las oraciones del Cónon de la Misa. V. CONAGRACION.

INVOCACION DE LOS SANTOS. V. SANTOS.

Involuntario. Esta palabra parece al pronto que significa lo que no viene de nuestra voluntad, ó en lo que nuestra voluntad no tiene parte: en este sentido, es *involuntario* lo que por violencia nos obliga á hacer un hombre mas fuerte que nosotros. Pero en el uso comun llamamos *involuntario*: 1º lo que hacemos por temor y contra nuestro gusto, aunque sin violencia. Así, un comerciante que va embarcado y que sobreviniendo una tempestad arroja sus mercaderías al agua por evitar el naufragio, hace este sacrificio *involuntariamente* y contra su gusto, solo por el temor de la muerte.

2º Lo que hacemos por ignorancia ó por falta de prevision: así, el que por echar á andar una piedra desde lo alto de una montaña aplasta y mata á un hombre á quien no veía, porque estaba en la llanura y á mucha distancia, comete un homicidio *involuntario*. Un pagano que no quiere recibir el Bautismo porque no conoce su necesidad ni sus efectos, se juzga que obra *involuntariamente*.

3º Lo que experimentamos por una necesidad natural á que no podemos resistir. En este sentido un hombre acosado de hambre desea por necesidad comer; pero este deseo no se tiene por voluntario, porque no es reflejo ni deliberado, y proviene solamente de una necesidad irresistible.

Así llamamos comunmente *involuntario* lo que no es libre, aunque sea nuestra voluntad la que obra. V. LIBERTAD.

Uno de los argumentos de los incrédulos contra la religion es, que nos pinta á Dios como un Señor injusto, que castiga las debilidades *involuntarias* y las faltas que no son libres: es una falsedad. Dios no imputa lo que se hace por ignorancia invencible ni los movimientos desarreglados de la concupiscencia, cuando son indeliberados y la voluntad no consiente en ellos. V. IGNORANCIA, CONSCIENCIA. Si Dios nos hace sufrir la pena del pecado original, que no proviene de nuestra voluntad, esta pena, por la gracia de la redencion, sirve para expiar nuestros propios pecados, y hacernos merecer una recompensa mas abundante. V. PECADO ORIGINAL, REDENCION.

Ireneo (San). Obispo de Lyon y doctor de la Iglesia, que sufrió el martirio el año de 202: escribió por consiguiente á fines del siglo II. D. Massuet, benedictino, publicó una bellissima edicion de las obras de este Padre, en Paris, 1710, en folio. De sus obras, preciosas todas por su antigüedad, nada nos resta sino su *Tratado contra las herejías*. En él combate principalmente á los valentinianos, á los gnósticos divididos en muchas sectas, y á los marcionitas; pero las pruebas que les opone y saca de la Sagrada Escritura y de la tradicion, no son menos sólidas contra las demás herejías. Este santo doctor es un testigo irrecusable de la doctrina que profesaba la Iglesia en el siglo II: él habia sido instruido por los discípulos inmediatos á los apóstoles, á quienes habia oido y consultado cuidadosamente. Los PP. que le siguieron han hecho el mayor aprecio de su erudicion y de su doctrina.

Para refutar todas las sectas y todos los errores con una regla general, dice, *lib. 3,*

Adv. Heres., capítulo 4, núm. 1 y 2, que aun cuando los apóstoles nada nos hubiesen dejado por escrito, deberíamos aprender la verdad y seguir la tradicion de aquellos á quienes habian confiado el gobierno de las iglesias; que por este medio fueron instruidas muchas naciones bárbaras que creian en Jesucristo sin libros, ni sin escrituras; que guardaban fielmente la tradicion, y no quisieron dar oídos á ningun hereje. En el *lib. 4, cap. 26, núm. 2,* añade, que es preciso escuchar á los prelados de la Iglesia, que tienen su sucesion de los apóstoles; que son los únicos que guardan la verdadera fe, y nos explican sin peligro de error la Sagrada Escritura.

Esta doctrina no podia ser á gusto de los heterodoxos; muchos criticos protestantes se tomaron el trabajo de contradecirla: Sculler, Barbeyrac, Mosheim, Brucker, etc. desacreditaron las obras de este santo mártir cuanto les fué posible. Le acusan de haber discurrido mal, de haber dado crédito á tradiciones falsas, de haber ignorado las reglas de la lógica y de la crítica, y de haber fundado con frecuencia las verdades cristianas en alegorias, en falsas explicaciones de la Escritura y en malas razones. Como ponen los mismos argumentos contra todos los antiguos doctores en general, responderemos á ellos en el artículo PADRES DE LA IGLESIA, y en la palabra TRADICION. En el artículo VALENTINIANOS daremos un breve análisis de la obra de este santo Padre contra las herejías.

No hay un reglon en las obras de *S. Ireneo* que pudiese de tan mal humor á los protestantes como lo que dice de la Iglesia romana. *Ibid., lib. 3, c. 3.* Despues de haber citado contra los herejes la tradicion de los apóstoles, conservada por sus sucesores en sus diferentes iglesias, añade: « Pero porque sería demasiado largo el describir por menor en un libro como este la sucesion de todas las Iglesias, nos reducimos á citar la tradicion y la fe que se predicó á todos en la Iglesia romana, esta Iglesia tan grande, tan antigua, tan conocida de todos, que fundaron y establecieron los gloriosos apóstoles S. Pedro y san Pablo: tradicion que vino hasta nosotros por la sucesion de los obispos. De este modo confundimos á todos aquellos que por gusto, por oquedad ó por malicia forman ilegítimas asambleas. Es preciso que toda iglesia se conforme con esta por su eminente superioridad; porque la tradicion de los apóstoles fué siempre observada en ella con la mayor escrupulosidad por todos los que á ella vinieron de todas partes. »

Grabe, en su edicion de *S. Ireneo*, hizo to-

dos los esfuerzos posibles por oscurecer el sentido de este pasaje; pero D. Massuet refutó á Grabe en la suya con mas fundamento. Vinieron en auxilio de aquel Mosheim, *Hist. christ., sec. 2, § 21,* y Le Clerc, *Hist. ecles., año 180, § 13 y 14;* pero nada sólido añadieron al comentario de Grabe, ni menos respondieron á los argumentos de D. Massuet.

Mosheim compara por de pronto las palabras de *S. Ireneo* con las de Tertuliano de *Prascript., c. 36,* donde tambien oponen á los herejes la tradicion de las diferentes Iglesias apostólicas, sin dar á una mas privilegios que á otra: se ciñe á ensalzar la felicidad que tuvo la Iglesia romana de haber sido instruida por S. Pedro, S. Pablo y S. Juan. Si *S. Ireneo* le atribuye alguna superioridad sobre las demás, es por pura adulation, porque siendo obispo de una Iglesia pobre y de poca consideracion, necesitaba de los auxilios de la de Roma; pero Tertuliano era presbítero de la Iglesia de Africa, que siempre sufrió con mucha impaciencia la dominacion de la Iglesia romana. 2º Dice que las expresiones de *S. Ireneo* son muy oscuras, que no se sabe lo que entiende por *potiorem principaltatem*, y por *convenire ad Ecclesiam romanam.* 3º *S. Ireneo* hablaba de la Iglesia romana del siglo II, y no de la de los siglos siguientes: si hasta entónces habia conservado fielmente la tradicion de los apóstoles, no se sigue que despues la hubiese siempre conservado. 4º El sentir de *S. Ireneo* no es en rigor sino la opinion de un particular, que en toda su obra manifiesta bien poco talento, poquísima razon y menos juicio: es un absurdo querer fundar en semejante decision el derecho público y el plan de gobierno de toda la Iglesia cristiana. 5º Hay en todas estas observaciones de Mosheim mas talento, razon y juicio que en la obra de *S. Ireneo?*

4º Debemos felicitar á Mosheim por su habilidad en envencenar las buenas intenciones de los santos PP., y en adivinar los motivos que tuvieron para explicarse. Pero nos parece que ensalzando la felicidad de la Iglesia romana, Tertuliano le atribuye tambien una superioridad sobre todas las demás, porque ninguna otra tenía la ventaja de haber sido instruida y fundada por tres apóstoles. Hasta entónces ningun choque habia habido contra la Iglesia romana y la de Africa, y Tertuliano no podia prever lo que no sucedió hasta despues de su muerte: el motivo que Mosheim le atribuye es por consiguiente imaginario. Los protestantes no han olvidado la resistencia que opuso *S. Ireneo* al dictamen del papa Victor sobre la celebracion de la Pascua: el